



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MATILDE RODRÍGUEZ ROBLES
DEMANDADO: WILSON JAVIER SUÁREZ
RADICACIÓN: 154074089002-2016-00032-00

En cumplimiento del requerimiento efectuado en auto del 18 de agosto de 2022, la parte interesada allegó copia del depósito judicial para desarchivo. Por consiguiente, de conformidad con lo ordenado en el segundo de la providencia del 19 de abril de 2017, por Secretaria oficiase el levantamiento de medidas cautelares.

Para lo anterior, remitir los oficios correspondientes de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico abogadocamilosalazar@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No 013, de hoy catorce (14) de abril de 2023, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dbbe919d39be74ba1ed004e81768c0198762491eb02f31f38cf81ba98d22deb**

Documento generado en 13/04/2023 03:07:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>